



## REGLAS DE OPERACIÓN

**PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES ACADÉMICAS A PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO INE**

## ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES .....	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.....	4
3.	COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA .....	7
4.	COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS .....	8
5.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL) .....	10
6.	ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN .....	11
7.	PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	11
8.	NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	13
9.	FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN .....	13
10.	AVISO DE PRIVACIDAD .....	14

## 1. ANTECEDENTES

La Feria del Libro del Instituto Nacional Electoral (en adelante FLINE) tiene como objetivo generar un espacio para concientizar, sensibilizar y acercar información a las mujeres y a la ciudadanía en general sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres, desde el reconocimiento de su diversidad y su participación igualitaria libre de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), así como dar a conocer las novedades editoriales, impresas y electrónicas tanto del Sello Editorial INE como de otras instituciones y organizaciones que contribuyen a difundir la cultura democrática y la promoción de los principios y valores democráticos en México.

La Primera Edición de la FLINE “Igualdad de Género y Democracia” se realizó del 24 al 26 de marzo de 2022 en modalidad virtual. A través de la plataforma “Expo INE” se exhibieron los catálogos editoriales en 19 stands virtuales de las editoriales e instituciones participantes; además, se realizaron 21 actividades, incluyendo 10 eventos culturales, 5 foros y 6 talleres interseccionales, que integraron temas como la literatura, el teatro y la música.

Para la segunda edición 2023, la FLINE se realizó bajo el lema "Democracia, Igualdad y No Discriminación", del 20 al 22 de junio de 2023 en un formato híbrido; donde el 30% de las actividades fueron presenciales, desarrollándose en el Auditorio del INE, y el 70% restante fue virtual, transmitido por las plataformas digitales del INE, las cuales integraron el programa de eventos con un total de 26 actividades relacionadas con los temas de erradicación de la violencia política de género, la participación política de personas LGTBTTTIAQ+ y los derechos políticos de las mujeres afrodescendientes. Además, a través de la plataforma “Expo INE” se exhibieron los catálogos editoriales en 26 stands virtuales de las editoriales e instituciones participantes.

En 2024, la Tercera edición de la FLINE tuvo el lema “Género, Inclusión y Democracia”, se realizó del 6 al 8 de noviembre de 2024, con un Programa de eventos en formato híbrido, donde 8 actividades fueron presenciales en el Auditorio de las oficinas centrales del INE y 19 actividades fueron virtuales en tiempo real, a través de la plataforma Cisco Webex, todas las actividades fueron transmitidas en la página del INE y sus redes sociales. Los stands virtuales exhibidos en la plataforma Expo INE (<https://expo.ine.mx/>) correspondieron a 27 instancias participantes, quienes expusieron un total de 159 obras (libros, publicaciones, revistas), a través de los catálogos editoriales que cada instancia participante habilitó.

Para la edición 2025, se quiere implementar la FLINE como un espacio para visibilizar y difundir las acciones y novedades editoriales sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres en su diversidad, en un contexto caracterizado por la discriminación histórica y la violencia política que se ejerce contra ellas por el hecho de ser mujeres. El programa de eventos abarcará la realización de 20 actividades en formato híbrido, dirigido al público en general, priorizando la participación de mujeres, así como los grupos en situación de vulnerabilidad que han sido históricamente discriminados. Esta cuarta edición tiene un alcance esperado de

al menos 300 personas asistentes en las actividades de la FLINE.

La presente Acción Operativa se circunscribe en el marco de la ENCÍVICA 2024-2026, específicamente en el eje estratégico “1. Formación” y línea de acción “1.2. Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento”.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR<sup>1</sup>

La implementación de la Acción Operativa implica el desarrollo de 4 (cuatro) etapas con diversas actividades contempladas en cada una. El desarrollo de las etapas se realizará en colaboración con la Coordinación de Proyectos Académicos, adscrita a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la DECEyEC, área encargada de la Acción Operativa por parte del INE, las cuales se mencionan a continuación:

Etapa	Actividades
<p><b>1. Elaborar Plan de Trabajo para la implementación de la FLINE y Plataforma virtual</b></p>	<p>El aliado estratégico seleccionado propondrá al INE un Plan de trabajo para la implementación de la Cuarta Edición de la FLINE en 2025, que incluya por lo menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Población objetivo y justificación.</li> <li>Plan de comunicación y difusión.</li> <li>Cronograma de actividades de la feria con propuestas de instancias nacionales, regionales o internacionales interesadas en participar en la feria.</li> <li>Identificación de diversas figuras o artistas feministas destacadas para participar en las actividades de la feria.</li> <li>Propuesta de instituciones académicas interesadas en que su estudiantado participe en las actividades y eventos de la feria.</li> <li>Propuesta de un mecanismo de evaluación (encuesta final) para las actividades presenciales de la feria.</li> </ol> <p>El aliado estratégico deberá garantizar que el objetivo y las actividades que integren la FLINE cuenten con la perspectiva de igualdad y no discriminación, que aborden la prevención y atención de la VPMRG, bajo un enfoque interseccional e intercultural, indispensable para el fortalecimiento de la democracia paritaria e inclusiva.</p> <p>El Aliado estratégico se encargará de la producción, alojamiento y soporte</p>

<sup>1</sup> Ver: Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024–2026. INE. Página 189. En: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/07/ENCIVICA-2024-2026-COMPLETA.pdf>

Etapa	Actividades
	<p>técnico de una plataforma virtual para albergar la Feria del Libro INE y presentará 3 propuestas de lemas que la DECEyEC, con la asesoría especializada de la UTIGyND, revisará para la definición de la propuesta a incluir en la cuarta edición de la FLINE.</p> <p>Respecto a la plataforma deberá considerar que ésta incluya una página de bienvenida y tener un plano 360° en el que las personas usuarias puedan recorrer un espacio virtual que simule una feria del libro física, con pasillos dotados con stands virtuales de las editoriales e instituciones que participarán como expositoras, los cuales podrán alcanzar la cantidad de 27 y 35 stands. Además, deberá contar con una Sala de eventos, en la que se publicará el programa de actividades y se colocarán las ligas de las transmisiones de los eventos que se realicen en vivo.</p> <p>Dicha plataforma deberá ser accesible para la ciudadanía desde cualquier computadora y dispositivo móvil de manera nativa a través de navegadores de internet Google Chrome Ver. 98 o Superior, Firefox Ver. 97 o superior, o Safari Ver. 14 o superior, y con pantallas responsivas en dispositivos móviles con sistema operativo Android 7.0 o superior y iOS 10 o superior.</p> <p>El servicio de alojamiento en la nube será a partir del 6 de noviembre de 2025 y hasta el 12 de diciembre de 2025.</p>
<p><b>2. Elaborar Programa de Actividades de la FLINE</b></p>	<p>El aliado estratégico entregará al “INE” un Programa de Eventos de la Cuarta Edición del INE, el cual deberá incluir mínimamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de presentaciones de libros, mesas de diálogo, foros y/o conversatorios, talleres y actividades culturales —por ejemplo, obras de teatro, presentaciones musicales, talleres de escritura, poesía, ilustración, cuento, fotografía, cine— con una perspectiva de igualdad y no discriminación, así como un enfoque intercultural e interseccional, indispensable para el fortalecimiento de la democracia paritaria e inclusiva que reconozca la diversidad.</li> <li>Relación de las temáticas de mayor interés relacionadas con los derechos políticos y electorales de las mujeres, la paridad y la prevención de la VPMRG.</li> <li>Cronograma de las actividades por cada día que dure la FLINE identificando temática, instancia participante y figura o artista feminista propuesta, adjuntando su semblanza o reseña curricular.</li> <li>Señalar la modalidad que tendrá cada una de las actividades del programa de eventos de la feria.</li> <li>Seleccionar, contactar y contratar a diversas figuras o artistas</li> </ol>

Etapa	Actividades
	<p>feministas destacadas y otras personas para participar en las actividades que integran el Programa de eventos de la FLINE.</p> <p>Además, se deberá incluir una Estrategia de Difusión del Programa de Eventos en redes sociales, dirigida al público en general, pero definiendo acciones específicas para llegar a la población juvenil, personas con discapacidad, de la comunidad LGBTTTQ+ y personas indígenas y afroamericanas. Dicha estrategia también deberá considerar el diseño de materiales visuales relacionados con el programa y actividades de la FLINE para su difusión en redes sociales y páginas de internet, así como la propuesta de otros medios alternativos, como impresos y digitales, con el fin de maximizar la difusión a nivel nacional.</p>
<p><b>3. Implementar la FLINE</b></p>	<p>El aliado estratégico apoyará al INE en todos los aspectos necesarios para la difusión de la Convocatoria de la cuarta edición de la FLINE, para llevar a cabo las actividades culturales, talleres y eventos que integran el Programa de eventos de la FLINE y dará seguimiento a la implementación, en los temas específicos relacionados con el diseño, planeación, organización, evaluación o retroalimentación de las actividades o componentes identificados, así como para la integración de los entregables previstos conforme al calendario de trabajo o cualquier otro tema relacionado con la FLINE, incluyendo los temas financieros.</p> <p>Además, deberá garantizar la puesta en producción y alojamiento en la nube de una plataforma virtual, para poner a disposición de la ciudadanía el contenido relacionado con la cuarta edición de la FLINE, así como brindar soporte técnico durante el periodo de operación de la plataforma en los días en que se desarrolle la FLINE.</p> <p>Para ello, deberá facilitar la conectividad a las personas participantes a la plataforma virtual, así como a las actividades y talleres presenciales.</p>
<p><b>4. Elaborar Informe final de la implementación y alcance de la FLINE</b></p>	<p>El aliado estratégico deberá entregar al INE un informe final de resultados y alcance de la FLINE, así como identificar las áreas de mejora, las lecciones aprendidas y los logros a resaltar. Este informe deberá contener como mínimo los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objetivo, alcance, público objetivo, modalidad de la FLINE.</li> <li>Proceso de difusión y alcance de los materiales de difusión de la feria.</li> <li>Descripción y semblanzas de las personas participantes encargadas de las actividades del Programa de eventos.</li> <li>Desarrollo de la feria, de acuerdo a las actividades que integren el</li> </ol>

Etapa	Actividades
	<p>programa.</p> <p>e. Evidencia audiovisual de las actividades realizadas.</p> <p>f. Diseño, desarrollo y ejecución de la plataforma virtual de los stands virtuales.</p> <p>g. Numeraria de visualización y alcance de los stands en la plataforma virtual.</p> <p>h. Evaluación del impacto de las actividades realizadas durante la feria, incluyendo datos que reflejen los resultados logrados.</p> <p>i. Áreas de mejora, con miras a fortalecer futuras ediciones.</p> <p>j. Anexos, en caso de ser necesario.</p>

### 3. COMPROBACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA

La organización y/o institución interesada en participar como aliado estratégico del INE para la implementación de la **FLINE** deberá acreditar lo siguiente:

1. **Reconocimiento nacional o**, en su caso, **internacional** en la operación y evaluación de políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres; la promoción de los derechos humanos, particularmente los político-electorales; y la no violencia contra las mujeres.
2. Experiencia en **diseñar y organizar eventos** culturales y de educación en ferias del libro, foros y encuentros para promover las ediciones nacionales en México y en el extranjero.
3. Experiencia en la **formación y desarrollo de actividades** de incidencia en el espacio público en los temas relacionados con la promoción de la igualdad sustantiva y la prevención de la VPMRG; tales como cursos, talleres, seminarios o diplomados, relacionados con el ecosistema de contenidos editoriales.
4. Contar con **vínculos colaborativos** a nivel nacional e internacional, con personas ponentes, expositoras, escritoras y autoras que promuevan la participación política de las mujeres, la paridad, la igualdad sustantiva y la prevención de la VPMRG, en la industria editorial mexicana y a nivel internacional.
5. Experiencia en el **diseño y desarrollo de estrategias de comunicación y difusión** de la imagen institucional en la industria editorial mexicana y en redes sociales, para la creación de contenido, producción, interacción con los seguidores, monitoreo y análisis de los resultados.
6. Experiencia en la **producción y alojamiento en la nube de plataformas virtuales** para eventos culturales, ferias de libro, reuniones, exposiciones, que acerquen información al público en general.
7. Experiencia en el **mantenimiento y soporte técnico de plataformas virtuales**, así contar con un como equipo técnico-tecnológico para el buen funcionamiento de los sistemas.
8. Experiencia en la **generación y diseño de contenido para plataformas o micrositi**os, garantizando facilitar la navegación para que las personas usuarias puedan encontrar el contenido de manera intuitiva, que el texto sea accesible, legible y comprensible.

Las organizaciones y/o instituciones también deberán atender lo siguiente:

- a) Podrán participar organizaciones nacionales, internacionales y/o instituciones académicas que tengan la experiencia señalada en los criterios 2, 3, 4, 5 y 6; asimismo, deberán acreditar su constitución legal al menos con dos años previos a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- b) Respecto a la experiencia señalada en los criterios 6, 7 y 8 relativos a plataformas virtuales, deberán haber realizado al menos dos proyectos con una antigüedad no mayor a tres años previos a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, que tengan relación alguna con el objetivo de la acción, dirigidas a la población objetivo de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad en México.

Para la acreditación de la **experiencia**, las organizaciones y/o instituciones integrarán una síntesis curricular, en máximo 3 cuartillas donde detallen brevemente los proyectos que ha realizado hasta ahora y que se relacionan con el objetivo de la acción operativa, así como presentar el curriculum vitae en máximo 2 cuartillas de la persona representante y/o apoderada legal de la organización y/o institución, y de la(s) persona(s) que será(n) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa. Los archivos referentes al currículum deberán estar separados, en versión PDF y adjuntarse a la carpeta comprimida.

#### **4. COMPROBACIÓN REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

Las organizaciones y/o instituciones interesadas que deseen participar en la Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser organizaciones y/o instituciones legalmente constituidas.<sup>2</sup>
2. Estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de las organizaciones o instituciones nacionales.
3. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales anuales y mensuales, hasta el mes previo del ejercicio fiscal correspondiente a la publicación de esta Convocatoria.
4. La organización y/o institución debe contar con la capacidad técnica y operativa necesaria para establecer un Convenio de colaboración, y en caso de requerir la contratación de servicios externos para la ejecución de los trabajos, el monto no excederá del cuarenta y nueve por ciento del importe total asignado.
5. No podrán participar las organizaciones y/o instituciones cuyas personas que colaboren directamente en la implementación de la Acción Operativa contenida en la Convocatoria, incluidas las representaciones legales y/o cuerpos directivos se ubique en alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Tengan vínculos familiares o de negocios con personas que laboran en el INE, hasta el cuarto grado de parentesco.

---

<sup>2</sup> Podrá adjuntar: Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación y/o Acta Constitutiva protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

- b) Laboren en algún partido político nacional o local.
- c) Militen en algún partido político nacional o local.
- d) Pertenezcan o laboren en alguna agrupación política nacional o local.
- e) Hayan sido representantes de algún partido político nacional o local o ante algunos de los órganos centrales o desconcentrados del INE.
- f) Haber contendido en el último proceso electoral federal o local por alguna candidatura a un cargo de elección popular.
- g) Laboren o formen parte o sean ministros de alguna asociación religiosa y/o realicen proselitismo religioso.

La persona representante y/o apoderada legal de la organización y/o institución participante, y la(s) persona(s) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa, deberán presentar **sus respectivas cartas bajo protesta de decir verdad con las características señaladas en la base sexta de la Convocatoria.**

- 6. La organización y/o institución, interesada **tendrá que estar en la posibilidad de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente**, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- 7. No podrán participar en la Convocatoria las organizaciones y/o instituciones que hayan sido sujetas a procedimientos administrativos instaurados en su contra o hayan sido sancionadas por parte de otras instancias públicas.
- 8. Queda prohibido que las organizaciones y/o instituciones a través de sus integrantes o cualquier persona que participe en la implementación de la Acción Operativa, haga proselitismo en favor o en contra de algún partido político, nacional o local, así como de cualquier precandidatura o candidatura.
- 9. Las personas servidoras públicas del INE y/o personas que intervengan en la evaluación de la aliada estratégica no podrán formar parte de las organizaciones y/o instituciones que se postulen a esta Convocatoria.

Asimismo, deberán adjuntar por correo electrónico, en formato PDF, los siguientes documentos administrativos:

- a) Acta Constitutiva de la organización y/o institución (primer instrumento de la creación), se solicita subrayar el folio del acta, la información de la Notaría Pública y en su caso, de la asignación de la representación legal.
- b) Acta protocolaria (poder notarial) de la representación legal vigente, siempre y cuando ésta no se encuentra en el Acta Constitutiva, en la que consten sus facultades para la suscripción de Convenios.
- c) Identificación oficial de la persona representante legal y/o apoderada legal de la organización y/o institución vigente, por ejemplo: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.
- d) Constancia de Situación Fiscal, con un mes de vigencia a la fecha de envío de los documentos.

- e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- f) Comprobante de domicilio, mismo que deberá estar a nombre de la organización y/o institución y que debe coincidir con la Constancia de Situación Fiscal, sin excepción, con un mes de vigencia a la fecha de envío de los documentos.
- g) Estado de cuenta bancario a nombre de la organización y/o institución, con vigencia de expedición no mayor a un mes a la fecha de envío de los documentos. Deberá verificar que al abrir el archivo no se requiera contraseña.
- h) Declaratoria/Constancia de no militancia de la persona representante y/o apoderada legal de la organización y/o institución y de la(s) persona(s) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa.

En todos los casos, se debe verificar que los documentos electrónicos presentados se encuentren completos y sean legibles, así mismo los documentos no deben ser fotografías. La falta de alguno de los documentos descritos anteriormente será razón para que la propuesta de la organización y/o institución no sea considerada en la evaluación.

Asimismo, en caso de ser seleccionado, el aliado estratégico deberá actualizar la información referida en los incisos c), d), e) y f).

Las Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad se encuentran en los Anexos I y II de la Convocatoria, las cuales deberán estar firmadas por la persona representante legal y/o apoderada legal de la organización y/o institución participante, y enviadas junto con la propuesta técnico-económica al correo electrónico establecido para tal fin.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS (COMPROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y MATERIAL)**

Las organizaciones y/o instituciones interesadas deberán acreditar tener suficiencia presupuestal y material para solventar las obligaciones derivadas de la implementación de la Acción Operativa; para ello enviarán los documentos que reflejen la experiencia requerida en la Convocatoria, así como la propuesta técnico-económica y las Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad al correo de la persona Titular de la CPA, Mtra. Esmeralda Estrada Pérez ([esmeralda.estrada@ine.mx](mailto:esmeralda.estrada@ine.mx)) con copia a la Lcda. Christ Yozelin Guerrero Gutiérrez ([christ.gutierrez@ine.mx](mailto:christ.gutierrez@ine.mx)), indicando en el asunto la leyenda: "Propuesta técnico-económica FLINÉ".

A continuación, se detallan los requisitos para la presentación de la propuesta técnico-económica:

- a) La **propuesta técnica** deberá elaborarse en un máximo de 10 páginas, en el formato Word establecido en el Anexo III de la Convocatoria. Deberá utilizarse tipografía Arial 11 e interlineado 1.15

puntos, todas las hojas (incluyendo los anexos) deberán estar numeradas en la parte inferior derecha y rubricadas en el margen derecho y firmada por la persona representante y/o apoderada legal. La capacidad del documento no podrá exceder 10 MB.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) no asumirá la responsabilidad de aquellos archivos que lleguen dañados y que impidan su descarga y/o apertura, o de carpetas con información incompleta. Tampoco solicitará información faltante, considerando que es responsabilidad de la organización y/o institución revisar toda la documentación que se remite. Las propuestas que se encuentren en las situaciones antes descritas no serán consideradas en la evaluación.

- b) El presupuesto se deberá desglosar conforme al formato de **oferta económica**, que se encuentra en el Anexo IV de la Convocatoria.

En el caso de que las organizaciones y/o instituciones participantes cuenten con registro como donatarias autorizadas, deberán de establecerlo en la propuesta técnico-económica.

## **6. ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN**

La documentación deberá ser enviada en dos carpetas al correo electrónico dirigido a la persona titular de la CPA, Mtra. Esmeralda Estrada Pérez ([esmeralda.estrada@ine.mx](mailto:esmeralda.estrada@ine.mx)) con copia a la Lcda. Christ Yozelin Guerrero Gutiérrez ([christ.gutierrez@ine.mx](mailto:christ.gutierrez@ine.mx)), organizadas en un solo archivo comprimido (zip, rar), identificadas con un seudónimo. La documentación con la que se acredite la formación y experiencia de la organización, de la persona representante y/o apoderada legal y, de la(s) persona(s) que será(n) responsable(s) de la coordinación de la acción operativa, no deberá rebasar tres cuartillas, e integrarse de manera separada en PDF en el archivo comprimido. En caso de presentar problemas con el envío del archivo, por superar el límite de tamaño de los adjuntos, la documentación podrá remitirse a través de correo electrónico utilizando la aplicación *WeTransfer*, identificando el seudónimo con el que participa.

**No se aceptarán ligas de Google Drive ni archivos en los que se incluyan fotocopias de fotografías, ya que no son legibles. En ambos casos se considerará como documento no enviado.**

**La fecha límite para envío de la documentación es el 20 de junio de 2025, hasta las 23:59 horas.**

## **7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas presentadas serán evaluadas con base en la propuesta técnico-económica recibida, considerando los siguientes porcentajes:

Criterio	Porcentaje
Propuesta técnica	90%
Propuesta económica <sup>3</sup>	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Las propuestas presentadas serán evaluadas por el Comité de Selección (CS) instalado el 14 de mayo de 2025, el cual está conformado por las siguientes personas servidoras públicas del INE:

- Las Consejerías Electorales integrantes y/o en su caso, a quien designen, de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC), así como de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND).
- Una Secretaría Técnica, que será designada por la DECEyEC.
- La Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), o en su caso, a quien designe para que participe como asesora especializada, de conformidad con el artículo 70, numeral 1, inciso d) del RIINE.

La DECEyEC generará un documento que brinde un panorama general al CS sobre las propuestas recibidas, sin que se ponga en riesgo la imparcialidad y la objetividad de la selección.

La Presidencia de la CCEyEC asumirá la Presidencia del CS y tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir la reunión de selección de propuestas y dar a conocer las propuestas mejor evaluadas al CS para su selección.
- Firmar el Acta de resultados en representación del CS.

La Secretaría Técnica (ST) será el enlace entre la DECEyEC y el CS para apoyarlo en los trabajos y conducir sus sesiones. Entre sus funciones están las siguientes:

- Convocar a la instalación del CS y a la sesión de selección.
- Dar a conocer a las personas integrantes del CS los criterios de evaluación.
- Distribuir y entregar las cédulas de evaluación a cada integrante del CS, así como aquella documentación adicional que se solicite.
- Recopilar las observaciones a las cédulas de evaluación y las firmas correspondientes en el Acta de Resultados que el CS emita.

La organización y/o institución ganadora, será aquella que **obtenga la mayor calificación** y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las presentes Reglas de Operación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> La propuesta económica será evaluada por la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC y, a su vez, será compartida al Comité de Selección.

<sup>4</sup> Artículo 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Cabe señalar que **el fallo del CS será inapelable.**

## **8. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

La Convocatoria, las Reglas de Operación y sus Anexos estarán disponibles en la página electrónica del INE ([www.ine.mx](http://www.ine.mx)) y se difundirá en las redes sociales del INE.

Es obligación de las organizaciones y/o instituciones conocer, sujetarse y observar lo dispuesto en esta Convocatoria y las presentes Reglas de Operación. Ambos instrumentos son de carácter inapelable.

La DECEyEC tendrá la facultad de resolver los asuntos no previstos en la Convocatoria, las presentes Reglas de Operación, así como aquellos casos que se presenten en el desarrollo de las distintas etapas de la acción operativa, desde el registro de las organizaciones y/o instituciones participantes hasta la selección e implementación de la propuesta ganadora.

La publicación de resultados se dará a conocer en la página electrónica del INE ([www.ine.mx](http://www.ine.mx)) el 04 de julio de 2025.

## **9. FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN**

El INE celebrará un Convenio de Colaboración con la organización y/o institución que resulte ganadora, para ello, la organización y/o institución seleccionada deberá enviar la documentación administrativa actualizada. En el Convenio se establecerán los compromisos por parte de la organización y/o institución y del INE para la ejecución de la Acción Operativa, se señalarán los medios para que el INE lleve a cabo el monitoreo y seguimiento, así como la apropiada comprobación de los recursos otorgados y demás mecanismos necesarios para la rendición de cuentas. Asimismo, se precisarán las sanciones a las que podría hacerse acreedora la organización y/o instituto académico por la indebida implementación de la acción operativa o incumplimiento de sus demás obligaciones. Se incluirán también las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información para el tratamiento de los datos personales.

En el Convenio también se establecerá que la FLINE fue creada por el INE. De esta forma, el aliado estratégico coordinará esfuerzos y recursos con la finalidad de implementar de manera específica la Cuarta Edición de la FLINE; por lo que el nombre del proyecto, diseño, metodología, contenidos, entregables, reglas y criterios para la implementación y evaluación serán propiedad del "INE", correspondiéndole la titularidad de los derechos de propiedad intelectual.

Los recursos otorgados deben aplicarse por la organización y/o institución ganadora en concordancia con los plazos del calendario de actividades y presupuesto autorizado en el Convenio de Colaboración y su

respectivo Anexo Técnico de la Acción Operativa. Asimismo, deberán administrarse y aplicarse de acuerdo con los criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez, legalidad, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y ejercerse exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto registrado y aprobado.

En todo momento, las organizaciones y/o instituciones deberán atender los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, paridad y se realizarán con perspectiva de género que rigen la función electoral y deberán atender los objetivos de la Convocatoria.

En caso de que la organización y/o institución ganadora sea de carácter internacional se informará a la Coordinación de Asuntos Internacionales para las gestiones correspondientes en términos del Artículo 7 de los Lineamientos del INE para la Suscripción de Convenios Institucionales de Colaboración e Intercambio Internacional.

#### **10. AVISO DE PRIVACIDAD**

El INE, a través de la DECEyEC, es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados y obtenidos en el marco de la Acción Operativa. Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en la Base de Datos Personales (BDP) denominada **Programa de Promoción de la Participación Ciudadana**.

Para manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales, las personas podrán ejercer los derechos de cancelación y oposición de datos personales, ante la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente sitio: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la DECEyEC.